

## **REUNION CONSTITUYENTE DEL COMITÉ PARA EL DESARROLLO RURAL SOSTENIBLE DE LA ZONA VALLE DEL RICOTE.**

**LUGAR DE CELEBRACIÓN:** Ayuntamiento de Blanca

**FECHA:** 09 de Marzo 2011.

### **ASISTENTES:**

1. En representación de la Consejería de Agricultura y Agua: El DGRDR, D. Julio Antonio Bernal Fontes.
2. En representación de la Delegación de Gobierno, Área de Agricultura: El Director de Área D. Francisco Parrilla Hernández.
3. En representación del Ayuntamiento de Ulea: El Teniente Alcalde D. Víctor Manuel López Abenza.
4. En representación del Ayuntamiento de Campos del Río: El Concejal D. Esteban Jiménez Pérez.
5. En representación del Ayuntamiento de Villanueva del Río Segura: El Alcalde D. Jose Luis López Ayala, el Ingeniero Técnico de Obras Públicas D. Eduardo Garrido Manresa y el Técnico D. Alejo López Abenza.
6. En representación del Ayuntamiento de Blanca: El Alcalde D. Rafael Laorden Carrasco.
7. En representación del Ayuntamiento de Ricote: El Alcalde D. Miguel Ángel Candel Gómez.
8. En representación del GAL ADRI Vega del Segura: La Gerente Doña M<sup>a</sup> Cristina López García.
9. En representación de la Unión de Pequeños Agricultores (UPA): El Secretario de la Organización D. Manuel Zaragoza Fernandez.
10. En representación de la Federación de Asociaciones de Turismo Rural de la Región de Murcia: La Presidenta de la Federación Doña Carmen Álvarez Sandoval.
11. En representación del Consorcio Turístico del Valle de Ricote: La Asesora del Consorcio Doña M<sup>a</sup> Ángeles Campuzano Rodriguez.
12. En representación de la Federación Regional de Empresarios del Metal de Murcia (FREMM): El Responsable del Departamento de Defensa del Medioambiente D. Manuel Lorenzo Sanz.

13. En representación de la Federación de Cooperativas Agrarias FECOAM: La Técnico de la Federación Doña Carmen Hernández Ortega.
14. En representación de la Asociación de Propietarios Forestales de la Región de Murcia: El Presidente de la Asociación D. Francisco Carreño Sandoval.
15. En representación de la Federación de Asociaciones de Mujeres de la Vega del Segura: Doña Carmen Ruiz Cano como integrante de la Junta Directiva.

Excusó su asistencia, por haber acudido a reunión similar el día anterior, en representación de la Coordinadora de Organizaciones de Agricultores y Ganaderos de la Región de Murcia (COAG-IR): El Secretario de la Organización D. Francisco Gil Díaz.

No asistieron el representante de ANSE y los representantes de los Ayuntamientos de Ojós y Albudeite

### **ORDEN DEL DÍA:**

- 1.- Presentación de los asistentes.
- 2.- Constitución formal del Comité para el Desarrollo Rural Sostenible de la Zona Valle de Ricote.
- 3.- Estado de aplicación de la Ley de Desarrollo Sostenible del medio rural en la Región de Murcia.
- 4.- Próximos pasos a dar y cronograma tentativo del proceso.
- 5.- Difusión de las primeras propuestas de actuaciones ofrecidas por las Consejerías en el marco de la Comisión Técnica.

### **DESARROLLO DE LA SESIÓN**

Inicia la sesión D. Julio Bernal (en adelante DGRDR) recordando el orden del día enviado en la Convocatoria, cuyo punto fundamental es la Constitución formal del Comité para Medio Rural Sostenible de la Zona del Valle de Ricote.

Los miembros convocados son los representantes de los agentes sociales, económicos y ambientales de esta Zona, afectados por la Ley de Desarrollo Sostenible así como los representantes de las distintas Corporaciones Locales que forman parte de la Zona definida y la Delegación de Gobierno a título de observador.

La aprobación de la Ley para el Desarrollo Sostenible del Medio Rural (LDSMR) supone un cambio sustancial en la forma de afrontar políticas destinadas al medio rural. Esta Ley abre la posibilidad de territorializar una serie de políticas sectoriales e incidir en su gestión de una forma mucho más integrada y en consonancia con las necesidades de cada zona, reforzando las propuestas basadas en el análisis de situación, evolución y necesidades de cada territorio.

De acuerdo con la elaboración de los Planes de Zona, el momento actual, por tanto, se destina a la Constitución del Comité para el Desarrollo Rural Sostenible de la Zona del Valle de Ricote, para lo cual ha sido convocada esta reunión, de acuerdo, con el proceso de participación pública aprobado.

Tras recordar el motivo de la celebración de la reunión el DGRDR solicita a cada uno de los asistentes que se presente.

Tras realizar la ronda de presentaciones, se constata la ausencia de algunas de las personas convocadas, como es el caso de D. Pedro García representante de la Asociación de Naturalistas del Suroeste (ANSE) al que se convocó formalmente para formar parte de este Comité.

A continuación, se prosigue con el Orden del día y se constituye formalmente el Comité para el Desarrollo Rural Sostenible de la Zona del Valle de Ricote.

El DGRDR prosigue, expresando que el proceso de Constitución del Comité, y si las personas integrantes no están disconformes, queda abierto para cualquier persona o asociación interesada en unirse a él.

Tras la Constitución del Comité, se pasa al tercer punto del orden del día, consistente en resumir los avances de la aplicación de la Ley de Desarrollo del medio rural en Región de Murcia.

Se prosigue informando sobre las posibles actuaciones que comprende la ley y las posibles zonas que serán objeto de las acciones enmarcadas en ésta.

- Zona NOROESTE: A revitalizar Prioritaria. Incluye los Municipios de Moratalla, Calasparra, Caravaca de la Cruz y Cehegín.
- Zona VALLE DEL RICOTE: Intermedia Prioritaria. Abarca los municipios de Ricote, Ojós, Albudeite, Blanca, Ulea, Villanueva del Río Segura y Campos del Río.
- Zona CENTRO: Periurbana. Integrada por los municipios de Aledo, Totana, Alhama, Librilla y Fuente Álamo.

La elaboración de los Planes de Zona se va a comenzar en las dos primeras, ya que tienen un carácter prioritario. El Plan de la Zona Centro se realizará sólo en el caso de que no lleguen a consumirse los recursos financieros asignados a la región en las otras dos zonas.

Se recuerda que el 11 junio de 2010, el MARM aprobó marco de estas actuaciones que es el Programa de Desarrollo Rural Sostenible, y que el 28 de julio de 2010, la Región de Murcia aprobó un documento (DETOR) que marcará las directrices estratégicas y territoriales de los proyectos a desarrollar. También se ha firmado un protocolo con la AGE, en Noviembre de 2010, para adquirir el compromiso de la elaboración de estos programas con participación pública.

El DGRDR que los Planes de zona que se realicen sobre el territorio de la Comunidad Autónoma de Murcia deberán ser revisados por los órganos creados y finalmente aprobados por el Consejo de Gobierno de la CARM, previos a su elevación

a la AGE. A continuación se formalizarán los convenios de colaboración para la ejecución de las actuaciones.

La aportación del Estado y de la Comunidad supone 14,9 millones de euros cada Administración, habiendo, además, aportación del Estado de 371.000 para aquellas actuaciones que declare la Administración General del Estado como de interés general a propuesta de las Comunidad Autónoma.

Un punto importante del contenido de la ley está constituido por el proceso de participación pública y para ello se articulan una serie de órganos como son los siguientes:

- La Comisión para el Desarrollo Sostenible del Medio Rural de la Región de Murcia, que está presidida por la Consejera de Presidencia y la integran los representantes de todas las Consejerías con competencias sectoriales en materia de la ley, fundamentalmente los secretarios generales.
- El Consejo para el Medio Rural de la Región de Murcia, formada por los Miembros de la Comisión Técnica designada por la Comisión (son Directores generales o aquellos en quién deleguen) y los representantes de las Corporaciones locales dónde se vayan a desarrollar los planes de zonas.
- El Comité de cada una de las zonas, estos serán el Comité de la zona del Noroeste y el Comité del Valle del Ricote (que se está constituyendo en esta sesión). En estos comités están los representantes de las corporaciones locales y los representantes de los agentes sociales, económicos y ambientales de cada zona.

Las Funciones del órgano cuya constitución es objeto de la presente reunión están claramente definidas en la ley, estas son:

- Impulsar el dialogo y la colaboración de todas las administraciones, instituciones y agentes sociales, económicos y ambientales presentes en las zonas definidas. Actuar como ámbito de colaboración y constarse de todas las partes implicadas para el análisis y búsqueda de alternativas y soluciones para la consecución del desarrollo sostenible.
- Analizar las problemáticas de las Zonas Rurales cuyo Plan de Zona esté en el proceso de elaboración; definir y proponer las actuaciones que se estimen más adecuadas para alcanzar el desarrollo sostenible en el marco de la Ley 45/2007.
- Participar en la elaboración de los planes de zona rural.
- Realizar las tareas de seguimiento anual y la evaluación final del Plan de Zona.
- Proponer las modificaciones de los Planes de Zona.

Para que estas funciones se puedan desarrollar con más agilidad se recomienda el nombramiento de un Vicepresidente del Comité, que será el encargado de ser el punto de conexión entre la Zona y el Gobierno Regional.

Tras esta recomendación, ninguno de los asistentes se ofrece como Vicepresidente del Comité, quedando el proceso de intercambio de información abierto entre todos los miembros del Comité y el Gobierno Regional, garantizando la transparencia en el intercambio de información.

A continuación se presentan los avances y próximos pasos a dar, de acuerdo con el cuarto punto del orden del día, enmarcados en un espacio temporal entre los 4 y 6 meses, de manera que se pueda disponer de todas las actuaciones terminadas entre los meses de julio y agosto.

Se propone un proceso de desarrollo de los Planes de Zona que cuente con un flujo bidireccional de información, desde la Comisión a los Comités y a la inversa; e implique a todos los órganos de participación en el proceso de valoración y propuesta de actuaciones.

Tras la presentación de los avances en el proceso de elaboración de los Planes de Zona, se pasa a enumerar las próximas tareas que se solicitará los miembros del Comité que desarrollen:

- Completar el cuestionario de participación.
- Propuesta de actuaciones concretas (ficha de actuaciones)
- Valorar las actuaciones presentadas por las Consejerías.

Antes del viernes, 11 de marzo, se enviará a todos los miembros del Comité la siguiente información:

- Listado de asistentes a la reunión de Constitución del Comité para el Desarrollo Rural Sostenible de la Zona del Valle de Ricote.
- Listado de propuestas de actuaciones aportadas por las Consejerías.
- Cuestionario de participación.
- Modelo de ficha para presentar propuestas de actuaciones a incorporar.

Se ha puesto como fecha límite de recepción de la información relativa al cuestionario de participación, el viernes 18 de marzo, y como recepción de las ficha de propuesta de actuaciones, el viernes 25 de marzo.

El DGRDR puntualiza que es importante ceñirse a estas fechas con objeto de poder cumplir con el cronograma previsto. No obstante, las primeras semanas de este proceso se otorgará cierta flexibilidad a los miembros del Comité en la recepción de información fuera de fecha, teniendo que ajustarse a los tiempos marcados a medida que avance el proceso.

En cuanto a la propuesta de actuaciones, se advierte a los miembros del Comité la necesidad de que éstas se ajusten al formato ficha requerido, y a las posibilidades que enmarca el Programa de Desarrollo Rural Sostenible (en adelante PDRS) en cuanto al tipo de actuaciones, medidas, posibles beneficiarios y formas de instrumentarlas, así como tengan en cuenta las pautas marcadas por las DETOR.

Entre los criterios para incluir las actuaciones propuestas en el correspondiente Plan de Zona, se comenta que, en primer lugar se comprobará el ajuste de las actuaciones con el contenido del PDRS, se verificará que existe un equilibrio financiero entre ejes, se priorizará a aquellas actuaciones propuestas para el conjunto de la Zona frente a las actuaciones municipales, así como las actuaciones coherentes con las DETOR, y en última instancia se tendrá en cuenta las valoraciones emitidas por la Comisión Técnica.

Tras la presentación de los próximos pasos a dar en la elaboración del presente Plan de Zona, se resumen los grandes hitos, en un cronograma tentativo del proceso:

- Presentación del primer Borrador del Plan de Zona: última semana del mes de Marzo.
- Presentación del segundo Borrador del Plan de Zona: última semana del mes de Mayo.
- Presentación del tercer Borrador del Plan de Zona: última semana del mes de Julio.
- Periodo de alegaciones del tercer Borrador (coincidente con los 45 días de exposición pública necesarios para el desarrollo del proceso de Evaluación Ambiental al que tendrá que someterse el Plan).

Se pasa al último punto del orden del día, consistente en la presentación de las actuaciones propuestas por las Consejerías como resultado del proceso de participación pública en el marco de la Comisión Técnica; cuyo objetivo es generar entre los miembros del Comité un debate inicial sobre la idoneidad de estas propuestas, recogiendo sus valoraciones.

A continuación se abre un turno de palabra, en la que diversos miembros del Comité presentan las siguientes cuestiones:

- Cual va a ser el riesgo de solapamiento entre las actuaciones propuestas en el marco de este proceso participación para la elaboración de los Planes de Zona y las que están realizando las Consejerías de forma independiente a este proceso.

El DGRDR cómo respuesta a esta pregunta, indica que el riesgo de solapamiento es nulo, ya que la propia Ley establece que las actuaciones financiadas en el marco de los Planes de Zona no podrán ser a su vez financiadas por otras fuentes.

Por tanto, las propias Consejerías antes de proponer una actuación han comprobado que esta no se estuviera realizando con otros fondos.

En el caso de las actuaciones que proponga el Comité para que se desarrollen desde las Consejerías, el riesgo de solapamiento se elimina al ser valoradas éstas por las Consejerías correspondientes, previo a ser incluidas en los Planes.

- Aclarar la relación entre los Planes de Zona y los Convenios Piloto.

El DGRDR ante las cuestiones formuladas por varios alcaldes, aclara las diferencias entre el actual proceso de elaboración de los Planes y el anterior desarrollo de los Convenios Piloto.

- Disconformidad con algunas de las propuestas realizadas por las Consejerías: algunas de las propuestas presentadas en este último punto del orden del día han suscitado disconformidad entre los miembros del Comité por considerarse que no son prioritarias para la Zona o municipio en cuestión.

El DGRDR como respuesta a esta preocupación, indica que se trata únicamente de propuestas y que no necesariamente serán incluidas. Para proceder a su inclusión será preciso que el Comité las valore favorablemente.

No obstante, también deja claro que esto ocurrirá con las actuaciones que se propongan desde este Comité en caso de que los restantes Órganos de Participación así lo consideren.

- Así mismo, diversos miembros del Comité han identificado algunas actuaciones que no estaban incluidas en las propuestas de las Consejerías, y que consideran de carácter prioritario para ser incluidas en el Plan de Zona. Entre ellas destacan:
  - Actuaciones dirigidas a incentivar las zonas de huerta: las huertas distribuidas alrededor del Valle de Ricote conforman un espacio característico, dotando a esta zona de un alto valor paisajístico y medio ambiental.
  - Actuaciones dirigidas a incentivar el desarrollo de Normas o Planes para proteger la Zona de posibles construcciones que no cumplen con la legalidad.
  - Actuaciones dirigidas a la creación de un vertedero autorizado de uso común a todos los municipios de la zona: existe una necesidad de disponer de una red de depuración con el fin de hacer un buen uso del agua. Se propone como zona de instalación del vertedero el municipio de Ojos.
  - Actuaciones dirigidas a la creación o mantenimiento de infraestructuras relacionadas con el transporte y medio ambiente: actuaciones que se consideran prioritarias en el territorio para que éste pueda desarrollarse.
- El DGRDR ante las propuestas de nuevas actuaciones formuladas, debate con los miembros del Comité sobre el carácter prioritario de éstas y sobre la posibilidad de ser incluidas en el Plan de Zona, y recuerda a los miembros que se priorizarán aquellas actuaciones dirigidas a toda la Zona frente a aquellas que se desarrollan en municipios concretos.

Por otra parte, recuerda a los asistentes la posibilidad de reunirse en cualquier momento, continuando este debate y llegando a un consenso

sobre el tipo de actuaciones prioritarias que son comunes para todos los municipios de la zona.

Finalmente, se cierra la reunión agradeciendo su asistencia a los presentes.

